



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas,
que se instrumenten los medios a fin de cons-
truir un puente sobre el canal principal de riego, a la altu-
ra de la progresiva Kilómetro 8, en el ejido de la Municipa-
lidad de Contralmirante Cordero.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 236/1996